



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de febrero del 2008
No. 25

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 149, 158, 22-B1, 24-B1, 156, 44-A1, 82-A1, 282, 347, 119-A1, 73-A1, 87-A1, 269, 271, 107-A1, 43-B1, 78-A1, 50-B1, 116-A1, 108, 262, 40-B1, 124-A1, 126-A1 y 84-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 297, 356, 354, 357, 266, 270, 79, 267 y 71-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ LUIS DURÁN REVELES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Y ENRIQUE BARRAGÁN REYES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.

- II. Con fecha 30 de agosto de 2002, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el "MUNICIPIO" suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250, 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por el entonces Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- IV. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.
- V. El "MUNICIPIO" publicó en la Gaceta Municipal del 17 de abril de 2006, el Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, mismo que contempla el objeto del presente convenio.
- VI. De igual forma, el "MUNICIPIO" estableció el Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal del 31 de julio de 2006.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 El H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al "MUNICIPIO" y administrar su Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 5 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.3 Mediante Sesión Solemne de Cabildo de fecha 18 de agosto de 2006, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento para el periodo comprendido desde esa fecha y hasta el 17 de agosto de 2009.
- 2.4 Los C.C. Ing. José Luis Duran Reveles y Lic. Enrique Barragán Reyes, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal Constitucional y Director General de Desarrollo y Fomento Económico, tienen facultades para celebrar el presente convenio, según los artículos 48, 49, 86 y 89, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22, 34, 35, fracción VIII, 37 y 41 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México; 3, 5 fracción IX, 8, fracción III, 14, fracción IX y 37, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 2.5 El 18 de agosto de 2006 el Lic. José Antonio Álvarez Hernández, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento según consta en el acta de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, por lo que interviene en la celebración del presente instrumento en términos del artículo 91 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.6 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la Clave MNJ-840101-LT5.
- 2.7 Para efectos de este convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 39, Fraccionamiento El Mirador, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- 3.5 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" operará a través del Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de facultades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación del Comité Municipal de Atención Empresarial de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de conformidad con su Reglamento Interno, mismo que se publicó en la Gaceta Municipal el 5 de febrero de 2003, en la Gaceta de Gobierno el 7 de febrero de 2003.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos no podrán ser mayores a tres días hábiles para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.

SEXTA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

- a).- Un Presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un Secretario Técnico quien será el titular de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del "MUNICIPIO".
- c).- Los Vocales, quienes serán los titulares de las siguientes dependencias y organismo municipal:
 1. Tesorería y Finanzas,
 2. Dirección General de Ecología,
 3. Dirección General de Desarrollo Urbano,
 4. Dirección General de Contraloría Interna,
 5. Dirección General de Protección Civil,
 6. Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 5, del Reglamento Interior del Comité de Atención Empresarial

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las

autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro de Atención Empresarial Naucalpan.

OCTAVA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares, ajustándose a lo establecido en el artículo 8, del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

NOVENA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para continuar con la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para seguir con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta de Gobierno.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro de Atención Empresarial Naucalpan, se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente instrumento iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en la Gaceta Municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR EL "MUNICIPIO"

JOSÉ LUIS DURÁN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

ENRIQUE BARRAGÁN REYES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A: JOSE ANTONIO ALVARADO BRAVO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre del año dos mil siete, dictado en el expediente 1031/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARICELA SANCHEZ MERCADO en contra de JOSE ANTONIO ALVARADO BRAVO de quien demanda entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva que ejerce la actora sobre su menor hija YAKELIN ARIANA ALVARADO SANCHEZ, el pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, el Juez del conocimiento ordeno emplazar al señor JOSE ANTONIO ALVARADO BRAVO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

149.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 575/2006.
TEODORO REYES Y LIBRADA ROMERO.

MARCOS ADRIAN GALAN SAID, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del terreno identificado como lote número 5-A, manzana única, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", ubicado en Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 metros linda con Zona Federal; al sur: en 9.00 metros linda con Avenida Central; al oriente: en 12.41 metros linda con la fracción 4; y al poniente: en 14.10 metros linda con la fracción 4-A, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha once de abril de mil novecientos noventa y siete, adquirió mi enajenante por contrato de compraventa el bien inmueble objeto de la litis, del señor SALVADOR CESTELOS ESTRADA, persona quien autorizó la ocupación del predio antes citado, transfiriendo la posesión que ostento a mi vendedor la C. ESMERALDA LISETT CESTELOS RAMIREZ, por lo que con toda confianza celebramos un contrato de compra venta en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, habiendo pagado por la compra venta el predio, la cantidad de (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de

dueño, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, en concepto de propietario de una fracción del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de los demandados TEODORO REYES Y LIBRADA ROMERO. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial y Lista, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado. Así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

158.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**
**MARIA EMELIA PEREZ ARROYO.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE BECERRA CRUZ por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente 223/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en fracción de terreno cerril del predio denominado "Fracción Lote" ubicado en la falda de cerro del poblado de Santo Tomás Chiconautla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MARIA EMELIA PEREZ ARROYO, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número 188, volumen 1317, libro primero, sección primera, de fecha 30 de octubre de 1995, C) La inscripción del inmueble a favor de MARIA GUADALUPE BECERRA CRUZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

158.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MANUEL RIVERA CERVANTES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 208/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, en contra de TECHNOGAR S.A. Y RUBEN ROMERO JUAREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha consumado en mi favor la usucapición o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en el lote tres (3), manzana cien (100), del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.00 metros con lote 1, al sureste: 17.00 metros con lote 4, al suroeste: 7.00 metros con área de donación, al noreste: 7.00 metros con Retorno 1, con una superficie total de ciento diecinueve metros cuadrados (119.00 metros cuadrados). B).- Cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra a favor del demandado, así como la anotación marginal preventiva de la posesión que ostento tal como lo disponen los artículos 55 y 107 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en relación con el artículo 932 del Código Civil para el Estado de México, de fecha 29 de diciembre de 1956, misma ley que debe ser aplicada al caso concreto toda vez que la misma se encontraba en vigor al momento de que comencé mi posesión del inmueble materia de esta controversia, inscripción que aparece a favor de TECHNOGAR S.A., bajo la partida 256, del volumen 76, libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1979, con una superficie de 119 m2. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha doce abril de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados TECHNOGAR S.A. Y RUBEN ROMERO JUAREZ mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta población y boletín judicial. Se expiden a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

22-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1262/2006.
ALICIA MUNGUÍA PALAFOX.

En el expediente 1262/2006, BENJAMIN ANGEL MILLAN CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapición en contra de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM) Y ALICIA MUNGUÍA PALAFOX, respecto del terreno y construcción, ubicados en el lote 62, antes 19, de la calle Progreso, barrio Fundidores, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida número dos mil ciento noventa y seis, del volumen ciento setenta y tres, auxiliar del libro primero, de la sección primera, de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: trece metros setenta y cinco centímetros con lote sesenta y tres, al sur: trece metros setenta centímetros con lote sesenta y uno, al oriente: ocho metros noventa y ocho

centímetros con lote veintitrés y al poniente: nueve metros con calle Progreso, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de casas y terrenos de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, celebrado con ALFONSO MORAN MARTINEZ, como vendedor, y como comprador el señor ANGEL MILLAN CRUZ quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha, ignorándose su domicilio de ALICIA MUNGUÍA PALAFOX, haciéndose saber a la codemandada, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

22-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JORGE IVAN ALMAZAN PAREDES.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 803/2007, promovido por MARIA KEIVY ESTRADA ALVAREZ en contra de JORGE IVAN ALMAZAN PAREDES. Y admitida que fue la demanda, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el demandado JORGE IVAN ALMAZAN PAREDES, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia de los menores hijos C).- La liquidación de la sociedad conyugal, d). El pago de gastos y costas. Por lo que se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México a trece de diciembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ANTONIO SERRANO FERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 549/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), contra FRACCIONADORA Y

URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno número 19-A de la manzana 11, ubicado en Playa Icacos número 3, fraccionamiento La Quebrada, Estado de México en Cuautitlán Izcalli, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen. Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO S.A., por edictos haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los tres días del mes de diciembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por conducto se le hace saber que MARIA GUADALUPE BELTRAN AGUIRRE, le demanda en el expediente número 528/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en lote de terreno número 13, manzana 52-A, colonia Evolución Poniente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.92 metros con lote 12, al sur: 13.95 metros con lote 14, al oriente: 9.05 metros con el lote 38, al poniente: 9.05 metros con calle Cerrada de Capuchinas, con una superficie de 126.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DIEGO MANCERA FLORES.

La parte actora ADELINA SALGADO SALGADO, por su propio derecho en el expediente número 208/2007, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad

de juicio concluido por fraudulento del juicio ejecutivo mercantil, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito judicial, bajo el número de expediente 318/2000, así como la nulidad de la escritura pública número 49,826 tirada por el Licenciado JAVIER REYES DUARTE, Notario Público Número 29 veintinueve del Estado de México, y como consecuencia de lo anterior, la devolución del inmueble propiedad de la actora y que se identifica como lote de terreno número 13 trece, de la manzana 79 setenta y nueve, de la colonia Agua Azul, Grupo Castañeda de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 09 nueve de enero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ENEYDA PEÑA BENITEZ.

El señor HORACIO BENITEZ BENITEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 418/07, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, b).- La terminación de la sociedad conyugal, y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, señalando como hechos de su demanda en esencia que: Con fecha treinta y uno de enero de dos mil cuatro, celebró matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con la señora ENEYDA PEÑA BENITEZ, ante el C. Oficial número uno de Luvianos, México, que de dicha unión no procrearon hijos, sin embargo, reconoció como su hijo del matrimonio al menor de nombre JONHATAN BENITEZ PEÑA, que durante la unión conyugal no adquirieron ningún tipo de bienes, que desde el día veinte de septiembre de dos mil cinco, la hoy demandada, ante las frecuentes desavenencias con él, derivadas del hecho de haber descubierto que el menor no era su hijo, se separó y abandonó el domicilio conyugal que habían establecido en domicilio conocido en la Comunidad del Estanco, en el municipio de Luvianos, Estado de México. Momento desde el cual se han mantenido separados. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.158 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a diecisiete de diciembre de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 156.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 758/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUANA GONZALEZ CRUZ en contra de ROBERTO BARRERA GOMEZ y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, del inmueble ubicado en calle Jilgueros sin número, manzana 29, Colonia Loma del Río, Segunda Sección, en el municipio de Nicolás Romero, México, que poseo la suscrita, mismo que precisará en el capítulo de hechos; B) La declaración que haga su señoría mediante sentencia definitiva en la que dicte que la suscrita me he convertido de poseedora a propietaria del predio materia del presente juicio, mismo que más adelante se detallará. C) En consecuencia, y en su oportunidad la cancelación o tildación de las inscripciones parciales por lo que respecta a la superficie a usucapir, cuyas inscripciones registrales se encuentra a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., todo bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, de los lotes 42, 43, 44, 45 y 46 de la manzana 29, calle Jilgueros sin número, Colonia Loma del Río, Segunda Sección, en el municipio de Nicolás Romero, México; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En proveído veintiseis (26) de noviembre del año dos mil siete (2007), ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los tres (03) días del mes de diciembre del dos mil siete (2007).-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

44-A1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
A LOS C.C. ALBERTO RENAUD PERDOMO, MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA.

Se hace de su conocimiento que el señor LUIS SOBERANES SOBRINO, en autos del expediente 331/2007, relativo al juicio ordinario civil, usucapión en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Huixquilucan, Estado de México, seis de noviembre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, tomando en consideración que efectivamente ya obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados mediante proveído del veinticinco de septiembre del año en curso, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados ALBERTO RENAUD PERDOMO, MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma Maestro en Administración de Justicia ALEXANDER LOPEZ TERAN, Juez Duodécimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciado MANUEL ROBERTO ARRIGA ALBARRAN, quien autoriza y da fe de lo actuado.

Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.

En el cual le demandó las siguientes prestaciones: A) Que ha adquirido la propiedad por usucapión de una fracción de terreno que perteneció a las señoras MARIA CRISTINA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, con ubicación en el paraje "El Guarda", identificado actualmente como lote 01, del Fraccionamiento Bosques del Guarda y perteneciente al poblado de Santa Cruz Ayotlaxco, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, ya que lo he venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, y de buena fe desde el día 3 de febrero del año 2000, de manera ininterrumpida y en concepto de propietario; B) Como consecuencia y mediante sentencia, ordenar que la propiedad del inmueble y adquirida por la presente acción, le sirva como título de propiedad tal y como lo disponía el artículo 933 del Código de Procedimientos Civiles ya abrogado pero aplicable al presente asunto, por ser un acto celebrado antes de la reforma de la Ley vigente de la materia. Fundó su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha tres de febrero de 2000, mediante contrato privado de compraventa, adquirí de parte del señor ALBERTO RENAUD PERDOMO la fracción de terreno descrita en líneas que anteceden, documento que en original anexo como documento base de la acción. 2.- Del inmueble de referencia y del cual se desprende la fracción que reclamo por usucapión se encuentra inscrito a nombre de las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, según consta en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 360, volumen 112, libro primero, sección primera, de fecha 21 de abril de 1987. 3.- Del mencionado terreno que era propiedad de las citadas personas, el señor ALBERTO RENAUD PERDOMO, quien a su vez le compró a las MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, le vendió al actor la fracción referida en líneas precedentes, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 14.00 m con carretera Naucalpan-Toluca, kilómetro 25; al sur: mide 30.00 m con lote 2; al poniente: mide 48.00 m con Bosque del Guarda; al oriente: mide 47.00 m con Paseo de los Pinos, y tiene una superficie total de 874.00 m2 (ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados). 4.- Como hasta la fecha no ha sido posible escriturar la fracción de terreno a mi favor, desde que lo ha venido poseyendo como propietario, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe por más de cinco años a la fecha en forma ininterrumpida. 5.- En virtud de la posesión de la fracción de terreno he ejercido actos de dominio y desde luego estoy pagando los derechos e impuestos que las autoridades le han requerido, según lo acreditado con los recibos de pago del impuesto predial. 6.- Aclaro que quien me vendió la fracción de terreno descrita lo fue el señor ALBERTO RENAUD PERDOMO pero sin embargo también estoy demandado a las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, quienes aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México. 7.- Por lo antes narrado solicito se declare judicialmente que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble descrito, y la sentencia que dicte su señoría me sirva como título de propiedad y desde luego se ordene inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
44-A1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de DANIEL VIDAL QUINTANA, con número de expediente 2625/05, el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre del dos mil siete.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal... como lo solicita el ocurrente, se señalan las once horas del día dieciocho de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda a efecto de sacar a la venta en subasta pública el inmueble Hipotecado de Interés Social Progresivo "C" número oficial 1, lote 91, manzana 4, calle Retorno Seis Ventisca, Conjunto Urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapalapa, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$103,320.00 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia anúnciese éste proveído por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico denominado el "La Crónica"... debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, asimismo y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la Jurisdicción Territorial de este Juzgado... gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Ixtapalapa, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda efectuar la publicación de edictos convocando postores a la presente audiencia, en los tableros de dicho juzgado, en el Boletín Judicial, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza, a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-Notifíquese.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos del Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, así como en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico denominado "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Frago. -Rúbrica.

82-A1.-24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 205/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY RECUPERFIN

COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., HOY FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HERNANDEZ HERROS ANDRES Y DIANA ARACELI NAVA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, expediente número 285/99, la C. Juez Segundo Civil LIC. MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en casa marcada con el número treinta del conjunto en condominio denominado "RESIDENCIAL VILLA FLORIDA", marcado con el número dos "B" de la calle Cerrada Edward Salk en la Colonia Santa María Magdalena (también conocida como Granjas San Cristóbal), ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil ocho, y sirve de base para el remate la suma de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito MANUEL JOSE FRANCISCO GARCIA CORDOVA, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 04 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

82-A1.-24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintinueve de octubre y veintidós de noviembre del presente año, dictado en los autos del Juicio Oral, promovido por BANCO SANTANDER S.A., en contra de MARIA DE LA LUZ CARREÑO MENDOZA, en el expediente número: 1430/2005, el C. Juez dictó los siguientes autos, se ordena a sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía en los presentes autos, consistente en departamento número H-QUINCE del edificio letra H-TRES, ubicado en la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado, así como en el periódico "La Crónica de Hoy", y la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Asimismo, tomando en consideración que el domicilio del bien raíz a rematar, se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 572 de la Ley Adjetiva Civil, gírese con los insertos necesarios, atento exhorto al C. Juez competente en: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga bien en publicar ante la autoridad fiscal que corresponda en la entidad, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad, así como en los lugares de costumbre, los presentes edictos, los que deberán fijarse por dos veces de siete en siete días, entre una y otra publicación, así mismo entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo. Asimismo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Segundo de Paz Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.- México, Distrito Federal, a 26 de noviembre del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

82-A1.-24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por TERESA MICHUA BOBADILLA, sobre inmueble que forman las calles de Cinco de Febrero y Josefa Ortiz de Domínguez, en Santa Cruz Atzapán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Juana Martínez viuda de Martínez, al sur: 18.00 m y colinda con calle Cinco de Febrero, al oriente: 15.90 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, y al poniente: 15.90 m con Juana Martínez viuda de Martínez, con una superficie aproximada de: 286.20 m²., y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

282.-28, 31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 30/08, promovido por SABINA ARIAS GARCIA, quien promueve en calidad de albacea de su finado esposo ALFONSO CORTES VERASTEGUI diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, número 549, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 113.30 metros con Privada sin Nombre, al sur: 101.70 metros con Prolongación Adolfo López Mateos y al poniente: 89.90 metros con Delfina Castillo, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

347.-31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL JIMENEZ LIRA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 23/2008, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 219, Colonia El Huerto, perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros con propiedad del señor Emiliano Cervantes, al sur: 39.18 metros con propiedad de Felipe García y Antonia Zamudio, al oriente: 16.25 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 16.56 metros con propiedad de Evodia Rosas. Con una superficie total de: 633 metros 22 decímetros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veintidós de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

119-A1.-31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS ALBERTO ESPONDA ESPINOSA, expediente 590/99, Secretaria "B". La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos acuerdos que en su parte conducente dicen: "...procédase al remate en pública subasta del bien inmueble hipotecado consistente en la casa No. 75 de la calle Piscis, lote 15, manzana 3, Colonia Estrella en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$1'244,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma..." señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año en curso.

Publiquese por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

82-A1.-24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 285/99.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., HOY FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HERNANDEZ HERROS ANDRES Y DIANA ARACELI NAVA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, expediente número 285/99, la C. Juez Segundo Civil Lic. María Magdalena Malpica Cervantes por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en casa marcada con el número treinta del conjunto en condominio denominado "Residencial Villa Florida", marcado con el número Dos "B" de la calle Cerrada Edward Salk en la colonia Santa María Magdalena (también conocida como Granjas San Cristóbal), ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil ocho, y sirve de base para el remate la suma de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito MANUEL JOSE FRANCISCO GARCIA CORDOVA, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 04 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

73-A1.-23 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve por su propio derecho, en el expediente 257/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) contra LAURO PLATA ORTIZ y MARIA DE LA LUZ ANAYA PICHARDO, reclamando las siguientes prestaciones: A) Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble

ubicado en el lote 41, manzana 60, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 148.57 m2 (ciento cuarenta y ocho metros cuadrados cincuenta y siete centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y MARIA DE LA LUZ ANAYA PICHARDO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expiden a los siete días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERNABE GONZALEZ GALVAN, promueve por su propio derecho, en el expediente 259/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) contra HECTOR ROMERO VALLEJO y LUIS JUAREZ AMALCO, reclamando las siguientes prestaciones: A) Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 18, manzana XXIII, distrito H-42, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cuadrados cinco centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados HECTOR ROMERO VALLEJO y LUIS JUAREZ AMALCO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide a los dos días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 253/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de LAURO PLATA ORTIZ y ADELA GONZALEZ DE MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 1, manzana 15, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 152.00 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con calle; sur: 19.00 m con lote 2; este: 08.00 m con calle; oeste: 08.00 m con lote 54; b) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y ADELA GONZALEZ DE MARTINEZ, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de dicha resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los codemandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 254/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de LAURO PLATA ORTIZ y PEDRO GARCIA OLIVARES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 30, manzana 66, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 423.94 m2 (cuatrocientos veintitrés metros cuadrados noventa y cuatro centímetros), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.32 m con calle Mira Azul; sur: 15.32 m con lote número 29; este: 25.05 m con lote 31; oeste: 20.93 m con calle Mira Azul; B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha seis de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y PEDRO GARCIA OLIVARES, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar

además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Ajetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los trece días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil en contra de LAURO PLATA ORTIZ, ELVIA SALGADO DE LA RIVA, LUIS DE LA RIVERA SALGADO, CLAUDIA BERENICE DE LA RIVERA SALGADO Y ABRIL DE LA RIVERA SALGADO, bajo el expediente 247/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 26, manzana 26, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 152.00 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados); b).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados LAURO PLATA ORTIZ, ELVIA SALGADO DE LA RIVA, LUIS DE LA RIVERA SALGADO, CLAUDIA BERENICE DE LA RIVERA SALGADO Y ABRIL DE LA RIVERA SALGADO, que se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este juzgado a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: LAURO PLATA ORTIZ Y EDUARDO AMEZCUA CASTRO.

En el expediente marcado con el número 244/07, relativo al proceso ordinario civil-usucapión, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y EDUARDO AMEZCUA CASTRO, se demanda: A.- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 28-A, manzana III, distrito H-32, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán

Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 133.00 m2 (ciento treinta y tres metros cuadrados); B.- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber a las partes demandadas LAURO PLATA ORTIZ Y EDUARDO AMEZCUA CASTRO que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN.

DAVID FLORES ESCALONA, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 292/07, juicio ordinario civil en contra de LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, de quien demando las siguientes prestaciones: A) Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en lote 129, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 463.70 m2 (cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados setenta centímetros); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN Y A JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS, S.A. hoy en liquidación a través de su representante legal y a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el municipio de Tepetzotlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fijese además la notificadora de la adscripción copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a diez de diciembre del dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, POR MEDIO DE EDICTO.

En el expediente marcado con el número 294/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (usucapión), promovido por DAVID FLORES ESCALONA en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, tramitado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, obran las constancias que a la letra dice:

PRESTACIONES:

A) Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 122-A, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 950.75 metros cuadrados (novecientos cincuenta metros cuadrados setenta y cinco centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para producir su contestación a la entablada en su contra, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, por lo que el promovente deberá exhibir dentro el término de tres días siguientes a la última publicación los edictos correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por no publicados los edictos correspondientes.

Dado en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

BERNABE GONZALEZ GALVAN, demanda ante este juzgado, en el expediente número 258/2007, juicio ordinario civil (acción de usucapión) en contra de HECTOR ROMERO VALLEJO Y ALEJANDRO MARIN, las siguientes prestaciones: A) Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 54, manzana 43, distrito H-42, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 133.77 m2 (ciento treinta y tres metros cuadrados setenta y siete centímetros); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Lo anterior en virtud de que, con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebros contrato de compra venta con el señor HECTOR ROMERO VALLEJO, quien le entregó la posesión material del inmueble desde esa fecha, y lo ha estado ocupando en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados HECTOR ROMERO VALLEJO Y ALEJANDRO MARIN, se les emplaza por medio del presente edicto,

haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 261/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BERNABE GONZALEZ GALVAN en contra de HECTOR ROMERO VALLEJO Y JUAN BECERRIL GRANADOS, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 19, manzana XXIX, distrito H-42, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados; B).- La inscripción de la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo cual, el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, emplazar a los codemandados HECTOR ROMERO VALLEJO Y JUAN BECERRIL GRANADOS, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Se expiden a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERNABE GONZALEZ GALVAN, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil en contra de HECTOR ROMERO VALLEJO Y CONSUELO PEREA DE PEREZ, bajo el expediente 257/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 46, manzana 14, distrito H-42, colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cuadrados cinco centímetros), b).- En su momento se inscriba la

sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados HECTOR ROMERO VALLEJO Y CONSUELO PEREA DE PEREZ, que se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 168 y 1.170 del Código de Procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en el boletín judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil en contra de LAURO PLATA ORTIZ, MARIA IMELDA IBARRA ROBLES, bajo el expediente 250/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 68, manzana 83, distrito H-32 colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli" Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 260.39 metros cuadrados (doscientos sesenta metros cuadrados treinta y nueve centímetros), b).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados LAURO PLATA ORTIZ, MARIA IMELDA IBARRA ROBLES, que se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el boletín judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los primeros días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1108/07-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTORA: MIRIAM SANTOS DIONICIO.
DEMANDADO: JUAN CARLOS GONZALEZ DAMIAN.
C. JUAN CARLOS GONZALEZ DAMIAN.

En el expediente al rubro listado la señora MIRIAM SANTOS DIONICIO, le demanda las siguientes prestaciones, que a la letra dicen: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une en virtud de ser procedentes las causales de divorcio previstas en las fracciones X y XII del numeral 4.90 del Código Civil para el Estado de México, como podrá apreciar de los hechos que expondré, no demando disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ya que el régimen bajo el cual celebrara el matrimonio lo fue, el de separación de bienes, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del quince de enero del dos mil ocho, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARA CITAR AL SEÑOR JORGE SILVA MORLET.

Que en los autos del expediente 34/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso, declaración de ausencia de JORGE SILVA MORLET, promovido por CLAUDIA SILVIA MORLET, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil ocho, ordenó citar por medio de edictos al señor JORGE SILVA MORLET, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de treinta días a este Juzgado contados a partir al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá a nombrarle representante a efecto de que se encargue de la administración de sus bienes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal, una copia íntegra del mismo por todo el tiempo de la citación, se expide la presente el día veintidós de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL ANDARACUA RICO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MANUEL ANDARACUA ZAMUDIO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, usucapación, en el expediente número 676/2006, las siguientes prestaciones: A).- Del señor RAFAEL ANDARACUA RICO, demanda la usucapación, respecto del terreno denominado El Tepetate, ubicado en el lote 17, de la manzana 04, de la calle Tenochtitlán, esquina con calle Iztacihuatl, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Iztacihuatl, al sur: 8.00 metros con lote 18, al oriente: 15.00 metros con lote 15, al poniente: 15.00 metros con calle Tenochtitlán. B).- La titulación que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco que existe a favor del señor RAFAEL ANDARACUA RICO, misma que se encuentra bajo los siguientes datos registrales, partida 287, volumen 1193, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y que la misma se inscriba a favor del suscrito, C).- En consecuencia de lo anterior se declare judicialmente que el suscrito se ha convertido de poseedor a propietario del bien inmueble materia del presente juicio, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 5 y 15 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. MANUEL AYALA MORENO.

En el expediente marcado con el número 128/2007, el C. JUAN JOSE JIMENEZ AGUILAR, promovió en este Juzgado juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, y en auto de fecha nueve de noviembre de dos mil siete, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarlo como tercero llamado a juicio, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- El otorgamiento y firma de la escritura sobre el predio ubicado en el número 45, de la calle Castillo de Pisa, manzana 100, fraccionamiento Condado de Sayavedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, México. B).- El pago de gastos y costas. Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno celebré contrato de compraventa con el señor MANUEL AYALA MORENO, cuyo objeto fue el lote de terreno marcado con el número 45, manzana 100, de la calle Castillo de Pisa, en el Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que ésta situación quedó debidamente acreditada ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, según se desprende de los documentos que en copia certificada se acompañan al presente escrito, de manera especial lo resuelto en la sentencia dictada el día siete de

agosto de mil novecientos noventa y cinco, cabe aclarar que en el contrato aparece erróneamente el nombre del señor MANUEL AYALA MORENO, toda vez que fueron invertidos los apellidos, sin embargo esta situación fue subsanada con el reconocimiento expreso del propio señor MANUEL AYALA MORENO, al contestar la demanda hecha valer en su contra y reconocer la existencia del contrato. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, 15 de noviembre del 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjárez.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 375/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALCEDO Y/O GIANNI ROBERTO NAPPA HERNANDEZ, en contra de PAOLO NAPPA GALBASINI, ALICIA GARCIA ARIAS Y ELDA SANCHEZ DE LA BARQUERA CORONEL, la parte actora reclama el otorgamiento y firma de la escritura ante el Notario Público que designen, respecto del inmueble ubicado en terreno denominado Xinte ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior en virtud de que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la señora ALICIA GARCIA ARIAS vendió a PAOLO NAPPA GALBASINI el predio denominado fracción del Rancho Xinte, ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Estado de México, mismo que en fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho el señor PAOLO NAPPA GALBASINI como vendedor y los suscritos MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALCEDO Y GIANNI ROBERTO NAPPA HERNANDEZ, como comparadores, celebraron contrato privado de compra venta, respecto del inmueble antes mencionado, cuyas medidas y colindancias se señalan en el documento base de la presente acción. El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 655, volumen 792, libro primero de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a favor de ALICIA GARCIA ARIAS Y ELDA SANCHEZ DE LA BARQUERA CORONEL, la operación de compraventa referida con anterioridad fue de contado y por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., en consecuencia desde la fecha de la firma del contrato citado, han tenido la posesión física y material de dicho inmueble, además que desde entonces han venido pagando el impuesto predial. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados PAOLO NAPPA GALBASINI Y ELDA SANCHEZ DE LA BARQUERA CORONEL, se les emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las

posteriores se les harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Se expiden a los veintitrés días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RUBEN DELGADO ZURIAGA, RAMON HERNANDEZ PADIERNA, PORFIRIO GARCIA SANTANA y DIONISIO GARCIA COLIN, promueven por su propio derecho y GUILLERMO RAMOS JACOBO, promueve en su carácter de apoderado legal de PEDRO RAMOS CHAVEZ, en el expediente 1042/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) contra J. LUZ FELIPE Y FERMIN de apellidos VAZQUEZ AGUIRRE en su carácter de adjudicatarios de la sucesión de LAURO VAZQUEZ SALGADO de JOSE NARCISO LOZANO GARCIA, JOSE MISAELO LOPEZ CHAVEZ Y SEBASTIAN SANCHEZ REYES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- De la sucesión de LAURO VAZQUEZ SALGADO por conducto de sus adjudicatarios J. LUZ FELIPE Y FERMIN de apellidos VAZQUEZ AGUIRRE, JOSE NARCISO LOZANO GARCIA, JOSE MISAELO LOPEZ CHAVEZ, SEBASTIAN SANCHEZ REYES, les demandamos la declaración judicial de que ha operado a favor de los suscritos actores PEDRO RAMOS CHAVEZ Y RUBEN DELGADO ZURIAGA Y RAMON HERNANDEZ PADIERNA Y PORFIRIO GARCIA SANTANA Y DIONISIO GARCIA COLIN la acción de usucapión respecto de las fracciones de terreno que legalmente le compramos al señor LAURO VAZQUEZ SALGADO del inmueble de su propiedad denominado "Tierra Blanca", en los términos siguientes: A).- 1.- Por lo que corresponde a mi representado PEDRO RAMOS CHAVEZ les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO, denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968 y a fin de que por resolución judicial se declare al señor PEDRO RAMOS CHAVEZ como propietario de la fracción de terreno que legalmente le vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha once de octubre de mil novecientos setenta y seis y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y linda con Rubén Delgado, al sur: 28.00 metros y linda con sucesión de María Molina, al oriente: 13.00 metros y linda con Lauro Vázquez Salgado y al poniente: 13.00 metros y linda con Alfredo Fragoso, teniendo una superficie total aproximada de 364.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 2.- Por lo que corresponde al suscrito RUBEN DELGADO ZURIAGA, les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968 y a fin de que mediante resolución judicial se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha once de octubre de mil novecientos setenta y seis y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y linda con Ramón Hernández, al sur: 28.00 metros y linda con Pedro Ramos, al oriente: 10.00 metros y linda con Lauro Vázquez Salgado y al poniente: 10.00 metros y linda con Alfredo Fragoso, teniendo una

superficie total aproximada de 280.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 3.- Por lo que corresponde al suscrito RAMON HERNANDEZ PADIERNA les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968, y a fin de que mediante resolución judicial se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha once de octubre de mil novecientos setenta y seis, misma fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y linda con Julio Benjamín y Felipe Galván, al sur: 28.00 metros y linda con Rubén Delgado, al oriente: 15.00 metros y linda con Lauro Vázquez Salgado y al poniente: 15.00 metros y linda con Alfredo Fragoso, teniendo una superficie total aproximada de 420.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 4.- Por lo que corresponde al suscrito PORFIRIO GARCIA SANTANA, les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968 y a fin de que se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y linda con Dionicio García Colín, al sur: 28.00 metros y linda con Pedro Arenas, al oriente: 7.00 metros y linda con entrada particular, que hoy desemboca a la calle Francisco I. Madero, y al poniente: 7.00 metros y linda con Daniel Sánchez, teniendo una superficie total aproximada de 196.00 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. A).- 5.- Por lo que corresponde al suscrito Dionicio García Colín les reclamo la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble propiedad del señor LAURO VAZQUEZ SALGADO denominado "Tierra Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Santa Bárbara, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en los siguientes antecedentes de inscripción, asiento número 312, libro I, del volumen XVII, de la sección primera denominada "Bienes Inmuebles", de fecha tres de junio de 1968, y a fin de que por resolución judicial se me declare como propietario de la fracción de terreno que legalmente me vendió el señor LAURO VAZQUEZ SALGADO en fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y cuya fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y linda con Juan Galván, al sur: 24.00 metros y linda con Porfirio García Santana, al oriente: 13.30 metros y linda con calle de por medio, la que hoy desemboca a la calle Francisco I. Madero, y al poniente: 13.30 metros y linda con Daniel Sánchez, teniendo una superficie total aproximada de 319.20 metros cuadrados, como lo precisaré en los hechos de esta demanda y justificaré en su oportunidad procesal correspondiente. B).- Como consecuencia de lo anterior, también le reclamamos al señor SEBASTIAN SANCHEZ REYES, la cancelación parcial de los antecedentes de inscripción del inmueble que le pertenecía a nuestro vendedor señor LAURO VAZQUEZ SALGADO, denominado "Tierra Blanca", y que en la actualidad se encuentra inscrito a nombre del citado demandado

en los antecedentes de inscripción con que se encuentra inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en las medidas y colindancias que fueron descritas y señaladas en las prestaciones que anteceden, y hecho que sea se ordene la inscripción a favor de cada uno de los suscritos actores de la usucapión que les reclamamos en el presente asunto. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil siete ordenó emplazar a los codemandados JOSE NARCISO LOZANO GARCIA Y JOSE MISAELO LOPEZ CHAVEZ, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los nueve días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

87-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN ENRIQUEZ CALZADA.

Se le hace saber que ALFONSO VELAZQUEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 24 de la manzana "L" del Fraccionamiento Residencial "Rancho La Virgen" en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.12 m con lote número 20, al sur: 20.12 m con la calle Pirules, al oriente: 30.00 m con lote veinticinco y al poniente: 30.00 m con lote 23, con una superficie aproximada de: 603.50 m², aproximadamente. Inmueble que se encuentra inscrito en el Volumen 162, fojas 56, partida 74-360, del libro primero, sección primera, a nombre del señor JUAN ENRIQUEZ CALZADA, por lo que en fecha 15 de junio de 1977, celebre contrato privado de compra venta con el señor FRANCISCO GARCIA SALGADO, quien acreditó que era entonces el propietario del inmueble objeto del contrato de compraventa y descrito con anterioridad, por lo que desde la celebración del contrato de compraventa la parte vendedora puso al suscrito en posesión jurídica y material del inmueble de referencia teniendo la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de diecinueve años, poseyéndolo como dueño hasta la fecha, tal como lo acredita con el contrato original de compra venta, emplazándolo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

269.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. JULIA ALCANTARA.

Se le hace saber que en el expediente 418/2007, relativo al juicio ordinario civil, reconocimiento y rectificación de aumento de medidas, promovido por RENE LORENZO VARGAS SANCHEZ, en su calidad de heredero y albacea de la sucesión a bienes de IGNACIO VARGAS ALCANTARA en contra del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JILOTEPEC, MEXICO, el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, tomando en consideración que no fue posible la localización de la codemandada JULIA ALCANTARA en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a JULIA ALCANTARA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: A).- El reconocimiento y rectificación de aumento de medidas que da como resultado una modificación a la superficie que se encuentra en el acta circunstanciada y plano de levantamiento topográfico catastral, de fecha 22 de mayo del año 2006, respecto al inmueble ubicado en la calle Francisco Leyva sin número, conocido como un terreno del lado oriente denominado Cruz del Dendo, B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción en sus asientos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, respecto de las medidas actuales, así como el aumento de superficie, debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a JULIA ALCANTARA que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

271.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ZARAGOZA CAMACHO LUIS ASAEL, DANIEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR, NOEMI HINOJOSA ROVIROSA Y LILIANA HERNANDEZ HINOJOSA, expediente 148/2004, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veinte de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: calle Via de Venus número 84, manzana 7, lote 8, del Fraccionamiento Arcos de la Hacienda en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, inmueble que tiene las medidas y colindancias que obran en autos con superficie de: 120.05 m².

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", así como en los lugares de costumbre en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 8 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

107-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 773/2007.

DEMANDADO: EMILIO SOTO CORONA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DE JESUS Y MARTIN DE APELLIDOS LOPEZ RODRIGUEZ, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 68, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 23, al sur: 20.75 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con lote 9, al poniente: 10.00 m con la Avenida S/N; con una superficie total de: 207.50 m2. toda vez que los actores refieren en los hechos de su demanda que adquirieron el inmueble porque lo adquirieron de Emilio Soto Corona el 12 de junio de 1985 y desde esa fecha lo han poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietarios. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

43-B1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACOSTA JAUREGUI HERIBERTO en contra de HERNANDEZ GRANADOS PATRICIA Y OTRO expediente 76/2006, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dicto un acuerdo de dieciséis de noviembre del 2007, se ordenó convocar postores a fin de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del dos mil ocho, que tendrá verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en inmueble embargado ubicado en lote 02, manzana 98, de la zona 01, del Ejido San Mateo Tecoloapan II calle Piricato s/n, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 239 metros cuadrados y linderos especificados en autos, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Prensa Tesorería Juzgado 45 Civil.-México, D.F., 11 de enero de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

78-A1.-24. 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1037/2007.

DEMANDADOS: CONSUELO Y TRINIDAD AMBOS DE APELLIDOS ROMANO MORALES.

El C. ROSARIO ROSAS ACOSTA MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, respecto de la fracción norte del lote de terreno número 22, manzana 16, ubicado en la calle J.B. Couto número 119 B, Colonia México, primera sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y colinda con lote 23, al sur: 25.00 m colinda con fracción lote 22, al oriente: 5.00 m colinda con parte lote 8 y al poniente: 5.00 m colinda con calle J.B. Couto, con una superficie total de: 125 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 15 de octubre de 1988, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el lote de terreno mediante contrato privado de compraventa e ignorando su domicilio se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber a los demandados, que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

43-B1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1032/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

RUBEN ROJO PEREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "El Rosal", ubicado en la población de Tlaltongo, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.33 m y colinda con Raúl Ramírez Ramos; al sur: 33.33 m con Raúl Ramírez Ramos; al oriente: 7.50 m con Faustino Arreola; al poniente: 7.50 m con Francisco Villa, con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

50-B1.-31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 412/2001, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ALEJANDRO GENARO TELLEZ ISLAC, se han señalado las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en ubicado en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril México Ciudad Juárez esquina Diamante número oficial dos, edificio Torre Dos, departamento ciento cuatro, Fraccionamiento Dos Rios, Desarrollo Juan Diego, municipio de Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 m con departamento 103; al sur: 9.862 con edificio T-1; al este: 7.259 con departamento 101; al oeste: 7.259 con playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacaico, con una superficie total de 55.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que deberá mediar un término no menor de siete días hábiles entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda, se expiden a los veintidós días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

116-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE INES FERNANDEZ PELAEZ Y MARIA CRISTINA SEGURA GUTIERREZ, expediente 802/2002, el C. Juez mando publicar el presente edicto.

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE LUIS VEGA ESPERON, apoderado de la parte actora. Por acusada la rebeldía que hace valer en contra del demandado por falta de desahogo de la vista que se le mando dar por auto del 18 dieciocho de octubre anterior, respecto del contenido del dictamen de valuación que rindió y ratificó la perito nombrado en rebeldía a la demandada por precluido su derecho para hacerlo. Como lo pide, se señalan las 11:00 once horas con del día 11 once de enero de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, casa 38, Avenida Juárez Norte 94, conjunto habitacional lote 3, Col. San Benjamín, con superficie 50.84 m2, municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en autos, convóquese postores mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ello en el tablero de avisos de este juzgado en el tablero de avisos de Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de avalúo actualizado de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que rindió el perito nombrado por la actora y demandada será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los postores para participar en la diligencia previamente deberá exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito de BANSEFI, S.N.C., a favor de este juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y tomando en consideración que el bien inmueble se

encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos a fin de que por su conducto se realice la publicación de los edictos en los tableros del juzgado de la receptoría de rentas, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil LIC. FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA LETICIA JOSEFINA LOPEZ REYES, con quien se actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a nueve de enero del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora como se solicita se señalan las once horas del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma conforme a lo ordenado en auto de fecha veintidós de noviembre del año pasado, dejándose sin efectos la audiencia citada. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, LIC. FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" LICENCIADA LETICIA JOSEFINA LOPEZ REYES con quien se actúa y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros avisos de este juzgado, en receptoría de rentas y en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

116-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y
MIGUEL VAZQUEZ SOTO.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LOURDES LOPEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente 587/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del predio ubicado en lote 82, manzana 462, calle Tonalli, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971; C) La inscripción del inmueble a favor de MARIA DE LOURDES LOPEZ HERNANDEZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

108.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 585/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado MAURO R. PAREDES PEÑA endosatario en procuración de REBECA VEGA MONDRAGON en contra de LEOPOLDO DAVID BERRA BARRIENTOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en un inmueble ubicado en calle de Constituyentes 68 en Cacalomacan, distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 9.40 metros con calle Vicente Gerrero, al norte: 20.00 metros con calle Constituyentes, al poniente: 9.40 metros con Amadora Berra Barrientos, al sur: 19.80 metros con Ramón Guzmán Vargas, con una superficie de 187.06 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el asiento número 170-2110, fojas 43, volumen 227, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,284,237.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignara el Perito Tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor, y si se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Toluca, México, a veintiuno de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

262 -24, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS VAZQUEZ HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 351/2007-1, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha catorce de enero de dos mil ocho, sacar a remate en primera almoneda del siguiente bien: un bien inmueble ubicado en lote diez, manzana quinientos cincuenta y cinco, de la Colonia Jardines de Morelos, Sección Playas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad fijada para el remate, y señalándose para el remate las trece horas del día veinticinco de febrero de dos mil ocho.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días hábiles de manera que entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate debe mediar menos de siete días hábiles, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos del juzgado, en la Receptoría de Rentas y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

40-B1 -24, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 823/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO AVILES FRANCO en contra de ARMANDO MARIACA VELASCO Y GUILLERMO JAVIER SALAS, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, se señalan las doce horas del dieciocho de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, consistente en: Avenida Primero de Mayo sector J, edificio J-1, departamento ciento cuatro, Infonavit Centro, Unidad Habitacional Morelos, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble en la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); es la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 133,332.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se expiden a los dieciséis días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

124-A1.-1º, 5 y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente 491/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA contra SANDRA ZAMORA DEGOLLADO, se dictó un auto en lo conducente dice: Coacalco de Berriozábal Estado de México, veintiuno de enero del dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio por disposición expresa de su artículo 1504, se señalan las trece horas del día veintiuno de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados y descritos en la diligencia de embargo consistentes en vehículo marca Volkswagen Sedán, modelo 1991, color blanco, estéreo modular marca Pioneer doble casetera modelo A 360 con dos bocinas y control remoto, televisión marca Sony, mueble de plástico color blanco modelo KV-9PT50, televisión marca Sanyo a color digital y control remoto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en los avalúos emitidos por los peritos nombrados por la parte actora, así como el nombrado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$ 16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes muebles a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días, toda vez que se trata de bienes muebles, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, la cual deberá hacerse sin que medien menos de cinco 5 días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 28 de enero del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

126-A1.-1º, 5 y 6 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, endosatario en procuración de SARA CRUZ OLVERA, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número: 901/2003-1, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha nueve de enero de dos mil ocho, sacar a remate en primera almoneda del siguiente bien: un bien inmueble ubicado en lote trece, antes lote veintiocho, manzana ciento sesenta y cuatro, calle Cimatl, Sección Monera, Fraccionamiento Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$454,700.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate y señalándose para el remate las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días hábiles de manera que entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate debe mediar menos de siete días hábiles, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos del Juzgado.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

84-A1.-24, 30 enero y 6 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 10130/09/2006, C. HILARIO SOTO GALLOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, calle Privada Francisco Villa, lote 8, manzana 2, de la Colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con Privada Francisco Villa; al oriente: 10.00 m con lote 07, María Torres; al poniente: 10.00 m con lote 09, Ricardo Soto. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10128/07/2006, C. ROSA MARIA RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Calería, calle Emiliano Zapata, lote 05, manzana A, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con José María López; al sur: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.80 m con lote 06; al poniente: 15.80 m con lote 04. Con una superficie de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10131/10/2006, C. BLANCA LIMON GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, calle sin nombre, actualmente Jacinto Kanek, lote 11, manzana 2, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con propiedad privada.(Olga Eufemia Jiménez Pérez); al sur: 15.00 m con propiedad privada (Angela Ortiz Martínez); al oriente: 11.00 m con calle sin nombre; al poniente: 11.25 m con propiedad privada (Ricardo Villareal Barrera). Con una superficie de 159.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10126/05/2006, C. BLANDINA RODRIGUEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Calería, calle Emiliano Zapata, lote 06, manzana A, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con José María López, (Elsa Aguilera Andrade); al sur: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.80 m con lote 05, (Leticia Martínez Contreras); al poniente: 15.80 m con lote 17, (Rosa María Rivera Rodríguez). Con una superficie de: 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 1157/159/06, C. MARIA TORRES GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Jaco, calle Privada Francisco Villa, lote 07 manzana 02, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Privada Francisco Villa; al sur: 12.00 m con propiedad privada, (Lucía Regente Santos); al oriente: 10.00 m con lote 06, (Ubaldo Cruz Guerrero); al poniente: 10.00 m con lote 06, (Hilario Soto Gayoso). Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9127/257/2007, C. REYES RIOS ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texaipa, lote 08, manzana 2, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpeltlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá; al sur: 7.00 m con propiedad de Jesús Rodríguez; al oriente: 20.00 m con lote 09 Josefina Alcaraz López; al poniente: 20.00 m con lote 07 Josué Mateos Juan. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 2551/20/2007, C. EDUARDO CARBAJAL RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pantano", en el pueblo de Santa María Magdalena, del municipio de Coacoico de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.00 m con Ramón Carbajal Rodrigo, (actualmente Félix Octavio Carbajal Oros); al sur: 32.00 m con Guadalupe Gallegos; al oriente: 78.10 m con José Ampudia Salazar; al poniente: 80.50 m con Francisca Alvarado Bárcenas. Con una superficie de 2,528 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 8246/248/2007, C. JOSE CARLOS SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Potrero "I", calle Cerrada Libertad sin número, en Santa Clara Coatilla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con María Soberanes (actualmente Martín Venustiano López); al sur: 8.00 m con Cerrada Libertad; al oriente: 15.00 m con Arturo Barrientos, (actualmente Julio César López Martínez); al poniente: 15.00 m con José Carlos Segura López (antes Gerardo Ramírez). Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9128/256/2007, C. RAUL VAZQUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 15 manzana 03, de la calle Guty Cárdenas, de la Colonia Santa María Tulpeltlac, del municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.70 m con lote 01 Primitivo Cruz de la Cruz; al sur: 13.70 m con lote 14 Luis Orozco Trejo (actualmente Cresencio Bautista Vite); al oriente: 10.00 m con lote 02 y 13 propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Guty Cárdenas. Con una superficie de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 9144/267/2007, C. DELFINA CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 17, manzana 3, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpeltlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 16, Doroteo Chávez Tovar, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 15.00 m con calle Agustín Lara, al poniente: 156.00 m con lote 08, Pedro Márquez Bautista. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9148/271/2007, C. JUANA FLORES ESTEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 02, manzana 2, de la calle Juventino Rosas, de la Colonia Santa María Tulpeltlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 01, Eleuterio Agustín Trinidad, al sur: 15.00 m con lote 03, Alberto Hernández, al oriente: 8.00 m con lote 13, Guadalupe Hernández Acosta, al poniente: 8.00 m con calle Juventino Rosas. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9137/252/2007, C. EVARISTO MUÑOZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 16, manzana 1, de la calle Guty Cárdenas, de la Colonia Santa María Tulpeltlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.80 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.80 m con propiedad privada, al este: 17.20 m con lote 17 Cresenciano Cantú Galindo, al oeste: 17.00 m con lote 15, Jesús Castro Hernández. Con una superficie de: 133.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9147/270/2007, C. LUIS OROZCO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 14, manzana 3, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.70 m con lote 15, Raúl Vázquez Campos, al sur: 15.50 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 8.50 m con lote 13, Valentín Cuéllar, al poniente: 8.50 m con calle Guty Cárdenas. Con una superficie de: 124.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9136/253/2007, C. CRESENCIANO CANTU GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 17, manzana 01, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.50 m con propiedad de Jesús Rodríguez, al este: 17.60 m con lote 18, Efraín Álvarez Pelcastre, al oeste: 17.20 m con lote 16, con Evaristo Muñoz González. Con una superficie de: 130.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9143/266/2007, C. CELERINA FLORES ESTEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 12, manzana 2, de la calle Guty Cárdenas, de la Colonia Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 13, Guadalupe Hernández Acosta, al sur: 15.00 m con lote 11, con Pedro Jaimez Hernández, al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 3, Celedonia Cruz de la Cruz. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9139/250/2007, C. JOSE LUIS ISLAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 25, manzana 1, de la Colonia Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con la calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con terreno propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Lucio Valdez, (actualmente calle Agustín Lara), al poniente: 19.60 m con lote 24 (actualmente Maribel Pérez Cerqueda). Con una superficie de: 138.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9135/254/2007, C. YOLANDA RODRIGUEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 20, manzana 1, de la Colonia Texalpa del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con la calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con terreno propiedad de Jesús Rodríguez, al este: 18.50 m con lote 21, Miguel Merlín, al oeste: 18.20 m con lote 19, Celso Merlín. Con una superficie de: 128.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9149/272/2007, C. JULIANA ANTUNEZ AGUIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texalpa, lote 4, manzana 2, del poblado de Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al este: 20.00 m con lote 5, Antonio Navarrete T., al oeste: 20.00 m con lote 3, Beatriz Rivera Martínez. Con una superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9145/268/2007, C. PEDRO MARQUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, manzana 3, lote 8, en el poblado de Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 7, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al este: 15.00 m con lote 17, al oeste: 15.00 m con lote 9. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9140/263/2007, C. MAGDALENA CONCEPCION GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texalpa, en el poblado de Santa María Tulpeticac, del municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado "El Pantano", en el pueblo de Santa María Magdalena, del municipio de Coacalco de Berriozábal,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 6, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al este: 18.20 m con lote 10 y 9, al oeste: 17.72 m con lote 12. Con una superficie de: 143.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 9134/262/2007, C. JUVENTINO CERQUEDA NIEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 12 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tlupetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 9.00 m con propiedad privada del Sr. Pedro Bañuelos, al oriente: 15.00 m con lote 13 Sr. Jorge Barrera Morales, al poniente: 13.00 m con lote 11 Sr. Juventino Cerqueda Nievas. Con una superficie de: 122.05.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9133/261/2007, C. CELIA CRUZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 22 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tlupetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con calle lote propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 19.00 m con lote 23 Lucio Granja Herrera, al poniente: 18.80 m con lote 21 Miguel Merlín. Con una superficie de: 132.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9132/266/2007, C. LUCIO GRANJA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 23 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá de la colonia Santa María Tlupetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.50 m con lote 24 propiedad de Amalia Cerqueda Nievas, (actualmente Maribel Pérez Cerqueda), al poniente: 19.00 m con lote 22 propiedad de Celia Cruz Badillo. Con una superficie de: 134.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9131/259/2007, C. EPIFANIA ESPINDOLA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla Texalpa, lote 10 manzana 03 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tlupetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 05 Santiago Muñoz Sanabria (actualmente Hipólita Dávila Silva), al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 15.00 m con lote 09 Manuel Cruz de la Cruz, al poniente: 15.00 m con lote 11 Patricio Téllez Rosa María. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9130/258/2007, C. GUADALUPE HERNANDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 13 manzana 2 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tlupetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 14 Virginia Hernández Guillermo, al sur: 15.00 m con lote 12 con Celerina Flores Esteva, al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 02 Juana Flores Esteva. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9129/255/2007, C. VIRGINIA HERNANDEZ GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla Texalpa, lote 14 manzana 2 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tlupetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con terreno de donación, al sur: 15.00 m con lote 13 Guadalupe Hernández Acosta, al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 1 Juana Ramírez Moreno. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9146/269/2007, C. PRIMITIVO CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla Texalpa, lote 01 manzana 3 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.55 m con calle Alvaro Carrillo, al sur: 11.70 m con lote 15 Raúl Vázquez Campós, al oriente: 11.50 m con lote 02 propiedad privada, al poniente: 11.50 m con calle Guty Cárdenas. Con una superficie de: 122.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9142/265/2007, C. LUCIA JAIMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 10 manzana 2 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 11 Pedro Jaimez Hernández, al sur: 15.00 m con lote 09 Cipriano Flores (actualmente Juana Hernández López), al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 5 Adriana Contreras Vázquez.- Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9138/251/2007, C. EFRAIN ALVAREZ PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 18 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 17.80 m con lote 19 propiedad de Ceiso Merlin, al poniente: 17.60 m con lote 17 Cresenciano Cantú Galindo. Con una superficie de: 123.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9141/264/2007, C. ROSA MARIA PATRICIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 11 manzana 3 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 04 María de Lourdes Herrera, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 15.00 m con lote 10 Epifania Espindola Avilés, al poniente: 15.00 m con lote 12 Soledad Serrano de la Cruz. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10129/08/2006, C. RICARDO SOTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, en la calle Privada Francisco Villa, lote 09, manzana 02, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Privada Francisco Villa; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con lote 08; al poniente: 10.00 m con lote 10. Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Expediente número: 14583/715/06, C. PLACIDA VILLEGAS DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.56 m con actualmente calle Lázaro Cárdenas, al sur: 13.10 m con Sucesión de José Villegas Pineda y camino nacional actualmente Verónica Paulina Cerón Cervantes, al oriente: 35.10 m con Miguel Cerón García, actualmente Eugenia Cervantes Cerón, al poniente: 34.50 m con Onécimo Orta actualmente Ma. Eugenia Contreras Trejo. Superficie: 463.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356 -31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 12898/219/07, C. DAVID CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, cuya ubicación es bien conocida en la población de Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rafael Sapien Martínez, actualmente Cayetano Ochoa Martínez, al sur: 20.00 m con Enrique Alba González, actualmente José Julián Castro Zúñiga, al oriente: 10.00 m con Juventino Orozco, actualmente Modesta Gutiérrez Camargo, al poniente: 10.00 m con calle actualmente calle Chihuahua. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 12922/243/07, C. FRANCISCA HERNANDEZ DE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento y que se le denomina "El Llano", el cual se encuentra ubicado en la Colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sra. Eufrocina Ortiz, actualmente Catarino Rodríguez P., al sur: 7.00 m con camino particular, actualmente Cerrada 1ª Quinta Sur, al oriente: 20.00 m con Hombro de Canal, al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor, actualmente Juliana Hernández Martínez. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13241/249/07, C. JOSE CANDIDO DEGANTE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, ubicado en el Barrio de Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.37 m con Guadalupe Martínez Jiménez, al sur: 20.05 m con Luis Palmas actualmente Patricio Palmas Pastor, al oriente: 21.58 m con camino actualmente Cerrada de Artesanos, al poniente: 21.60 m con Arroyo. Superficie: 436.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13252/260/07, C. ARTURO VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "sin nombre", ubicado en domicilio conocido Barrio Santa Rita El Alto Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 62.70 m con Tomás Quijada, al sur: 57.30 m con camino vecinal de 4.00 m de ancho, actualmente calle Vicente Suárez, al oriente: 56.60 m con Isaac Ortiz Quijada, al poniente: 60.00 m con José Clemente Alba Sanabria y José Luis Alba Sanabria y Ubaldo Vega Cruz. Superficie: 3465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13238/246/07, C. VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el actualmente inmueble denominado "Juandón", ubicado en calle del Puente en el Barrio de Cuaxoxoca, de esta misma municipalidad, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Félix Castro García, al este: 20.00 m con Félix Castro García, al oeste: 20.00 m con Angel Castro García. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6627/679/07, ALBA PAULA CARREÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Lagunilla", ubicado en Río Coatepec S/N, Colonia Ampliación Presidentes del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.94 m con propiedad de Catarino Jiménez, al sur: 34.07 m con calle, al oriente: 25.94 m con calle, al poniente: 25.87 m con Rosa Marín Díaz. Con una superficie aproximada de: 878.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 6626/680/07, MA. TRINIDAD OLIVARES OCHOA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Atenco", ubicado en el Barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 54.80 m con Víctor Olivares Buendía, al sur: 49.00 m con calle Atlas, al oriente: 19.00 m con Av. del Peñón, al poniente: 17.40 m con Gabriel Olivares García. Con una superficie aproximada de: 903.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 6628/678/07, EDUARDO CANTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Cadena", ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 145.00 m con Julio Villán Damazo, al sur: 355.38 m con Sara Estanislao Pacheco Espejel, al oriente: 209.93 m con Guillermo Sánchez Camacho y Pablo Raymundo Zacarías Camacho, al poniente: 98.11 m con Calzada de Guadalupe. Con una superficie aproximada de: 24,893.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 44/707/08, ARMIDA MEDINA MONCADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote 6, de la calle 18 de Marzo, en el municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle 18 de Marzo, al sur: 9.00 m con lote 15, al oriente: 19.00 m con lote 5, al poniente: 19.00 m con lote 4. Superficie: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 242/45/08, JUAN MANUEL VICUÑA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.23 m con Armando Soriano Flores e Israel y Omar Soriano Martínez, al sur: 19.23 m con Angel y María de la Luz Salas Delgado, al oriente: 13.70 m con callejón Eulogio Zavala, al poniente: 13.00 m con Roberto Vicuña Salazar. Superficie de: 263.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 241/44/08, ROBERTO VICUÑA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 32.13 m con Armando Soriano Flores, al sur: 32.13 m con Laura, Rosa y Ma. de la Luz Salas, al oriente: 13.00 m con Juan Manuel Vicuña Salazar, al poniente: 12.56 m con calle Guerrero. Superficie de: 403.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 2338/153/2007, MAYOLO SOTO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Chignahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con Río Ameyalco o Av. Chignahuapan, al sur: 47.00 m colinda con Mario Flores Guzmán; al oriente: 100.00 m colinda con Bernardo Morales Cruz; al poniente: 100.00 m colinda con Simitrío Primo Tovar. Con una superficie aproximada de 4,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1952/131/2007, FELIPE RÍOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio La Santa Cruz, San Mateo Capulhuac, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.50 m colinda con anteriormente Sra. María Valverde (actualmente Porfirio Rodríguez); al sur: 79.00 m colinda anteriormente Tomás Valeriano (actualmente Rosalío Baleriano); al oriente: 13.00 m colinda anteriormente con camino y Vda. de Villavicencio (actualmente Pedro Romualdo Alvarado); al poniente: 43.00 m colinda anteriormente Sr. Modesta Piña (actualmente herederos del mismo).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1614/120/2007, ALICIA PICHARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Perea, ubicado en la carretera Toluca-México, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.30 m colinda con carretera federal Toluca-México; al sur: 17.30 m colinda con Amansio López González; al oriente: 70.20 m colinda con Alicia Pichardo Martínez; al poniente: 64.20 m colinda José Antonio Chelala (antes Pedro Montes Gómez).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1466/114/2007, SILVIA ANABEL PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango s/n, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.38 m colinda con Otilia Gastón Servín; al sur: 21.38 m colinda con calle Durango; al oriente: 14.20 m colinda con Miguel Zárate Rivero; al poniente: 14.30 m colinda Alfonso Zárate Rivero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 5587/154/07, C. DONATO MANRIQUE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Urues Norte número 16, Fraccionamiento Bosques de la Colmena, Colonia Granjas Guadalupe 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Josefina Reyes, Arsenio Romero Luna y Marcelo Romero Rivera; al sur: 24.00 m con calle Urues Norte; al oriente: en 12.00 m colinda con Roberto Flores; al poniente: en 6.00 m con Petra González. Con superficie de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7283/201/07, C. NOE CARREÑO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Circuito Martín Cortez sin número, Colonia Francisco I. Madero 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m y colinda con Araceli Carreño Moreno; al sur: en 18.50 m y colinda con Eloisa Inés Carreño Moreno; al oriente: en 11.00 m y colinda con Ciriaco Carreño Quiroz; al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez. Con una superficie de 225.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7593/202/07, C. MARTHA REYEZ CRUZ Y/O JUAN LUIS MILLAN REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 2ª Cerrada de Miguel Negrete sin número, Colonia Independencia 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.90 m con Lucía Isidro Ventura; al sur: en 17.50 m y colinda con Lucía Isidro Ventura; al oriente: en 14.50 m y colinda con Santiago Antonio Blancas Segundo; al poniente: en 12.50 m colinda con calle 2ª Cerrada Miguel Negrete. Con una superficie de 239.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7715/203/07, C. PETRONA LARA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Monte de los Olivos

sin número, lote 9, manzana 7, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m y colinda con Bernardo Amador González y Angel Salinas Hernández; al sur: en 10.40 m y colinda con Nabor Ramírez Bautista; al oriente: en 12.20 m y colinda con Antonio Piña Rangel; al poniente: en 12.20 m y colinda con calle Monte de los Olivos. Con una superficie de 129.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7851/204/07, C. ROGELIO MORALES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Cerrada Constitucionalistas sin número, Colonia Buenavista, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y colinda con calle o Cerrada Constitucionalistas; al sur: en 11.00 m y colinda con María de los Angeles Morales Rivas; al oriente: en 8.00 m y colinda con pasillo andador particular de la sucesión; al poniente: en 8.00 m y colinda con Antonio Ortega. Con una superficie de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7918/205/07, C. ABRAHAM GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Tulipanes número 8, Colonia San Juan San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alicia Flores Díaz y José Roas; al sur: en 10.00 m con calle Tulipanes; al oriente: 20.00 m con Francisco Velásquez Miranda; al poniente: en 20.00 m con Norberto González Montes. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 6929/202/2007, C. EMELIA JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Loma", en la calle Sardónica y Brillante Ampliación Santa María Chiconautla, lote 2, manzana 2, Sección Tizoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 3; al sur: 10.00 m con calle sin nombre (hoy calle Zardónica); al oriente: 20.00 m con lote 1; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre (hoy calle Brillante). Con una superficie de 136.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7340/229/2007, C. MARIA MAGDALENA MARTINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento llamado El Capulín, ubicado en la Avenida Necaxa 85-B, pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con propiedad privada; al sur: 12.22 m con dos líneas la primera de 4.40 m con señor Juan Martínez y la segunda de 7.82 m con Eva Aurora Martínez; al oriente: 4.87 m con señor Angel Martínez Muñoz; al poniente: 4.50 m con Avenida Necaxa. Con una superficie de 54.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7417/228/2007, C. GLORIA FLORES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Palmitita", calle Cuauhtémoc número 68, pueblo de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.40 m con Feliciano Caballero y Manuela Luna (actualmente José Armando Carbajal Carbajal); al sur: 8.30 m con pasillo; al oriente: 22.05 m con Julia Luna (actualmente María Guadalupe Aguirre Lara); al poniente: 18.65 m con Crescencio Rojas (actualmente Martha Silvia Acevedo Díaz). Con una superficie de 142.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7436/226/2007, C. ANTONIO VAZQUEZ ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Miltenco", lote 2, manzana sin número, de la calle del Acueducto, de la Ampliación Poniente Xaltenco, en San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Sr. Eleuterio Pablo Cruz Sánchez (actualmente Alicia Negrete Sánchez); al sur: 17.00 m con Arnulfo Zamarripa (actualmente Angelina Solano Valdivia); al oriente: 10.00 m con Sr. Pedro Arenas Ramos (actualmente José López); al poniente: 10.00 m con calle del Andador. Con una superficie de 179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 8070/249/2007, C. CONCEPCION RODRIGUEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 163 (actualmente número 31), San Cristóbal Centro, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 156.50 m con Guadalupe Torices Molina (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices); al sur: 15.50 m con Avenida Morelos; al oriente: 25.55 m con Eduardo Díaz Fragoso (actualmente Rosa María Díaz Rodríguez); al poniente: 25.40 m con Guadalupe Torices Molina (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices). Con una superficie de 399.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1158/166/2006, C. VICENTA REGENTE SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, de la Privada Francisco Villa, de la Colonia Hank González, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con propiedad privada (Patricia Rodríguez); al sur: 12.00 m con Privada Francisco Villa; al oriente: 10.00 m con propiedad privada lote 3 (Pablo Loredo Gallegos); al poniente: 10.00 m con propiedad privada lote 1 (María Rodríguez). Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1684/331/07, ISAC ROJAS GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento ubicado en el barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.60 m con Guadalupe Rojas, al sur: en 17.40 m con Guadalupe Rojas, al oriente: en 14.00 m con callejón del Muerto, al poniente: en 14.00 m con Dolores Rojas Nolasco. Teniendo una superficie de 243.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2600/397/07, JOSE LUIS CASTRO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Vista Hermosa, barrio de Monte Alto, pueblo de Tlapanaloya municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte. en 140.00 m con Av. Vista Hermosa, al sur:

134.00 m con Callejón Cuatro Vientos, al oriente: en 85.40 m con Av. Iturbide, al poniente: en 60.00 m con terrenos ejidales. Teniendo una superficie de 9,959.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2657/398/07, OSCAR FEDERICO VILLAGRAN PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno urbano propios del Ayuntamiento ubicado en el barrio Central, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.47 m con Federico A. Pacheco Hernández y Arnulfo Pacheco Sánchez, al sur: en 31.30 m con Avenida Felipe Sánchez Solís, al oriente: en 59.22 m con Francisco Maya y Francisca Pacheco, al poniente: en 60.56 m con Raymundo Arenas Laguna. Teniendo una superficie de 1,875.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2257/381/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado "Pérez", ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 382.683 m con Mario Moreno, al sur: en 363.851 m con Mario Moreno, al este: en 74.893 m con Evaristo Cruz, al oeste: en 50.00 m con Enriqueta Hernández. Teniendo una superficie de 18,667.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2256/380/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, colonia Tres de Mayo del poblado de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 190.00 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al sur: en 190.00 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al oeste: en 50.00 m con Cementos Tolteca, al este: en 50.00 m con Mario Moreno. Teniendo una superficie de 9,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2255/379/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado Taxguada Cerro Blanco, municipio de

Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 149.57 m con Cerro Blanco, al sur: en 146.17 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al oeste: en 60.58 m con Cementos Apaxco, al este: en 60.00 m con José Octavio Moreno Ríos. Teniendo una superficie de 8,974.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2245/378/07, JUANA VELAZQUEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en el lote nueve de la fracción 17 de la exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Zorillos, al sur: en 25.00 m con Isabel Sánchez, al oriente: en 100.00 m con Emilio Velázquez, al poniente: en 100.00 m con Jorge Daniel Velázquez. Teniendo una superficie de 2,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2193/365/07, MARIA ELENA RAMIREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Chavacanos sin número, colonia Alcanfores, del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con Carlos Flores Ruiz y 6.00 m con Jesús Villegas Vázquez, al sur: en 10.00 m con calle Chavacano, al oriente: en 22.50 m con Rosalía Ramírez G., al poniente: en 22.50 m con José Antonio Flores Gutiérrez. Teniendo una superficie de 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 409/152/07, RUBEN RAMOS DECARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción ubicado en Privada de Galeana s/n, pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.30 m con Jacobo Rodríguez Adán, al sur: en 6.30 m con Cerrada de Galeana, al oriente: en 12.50 m con Privada de Galeana, al poniente: en 12.50 m con Hugo Sánchez García. Teniendo una superficie de 78.75 m². Y superficie construida de 47.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2781/424/07, ANA MARIA HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada sin Nombre, barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda:

al norte: 06.00 m con Cerrada sin Nombre, al sur: en 06.00 m con Julián Gutiérrez Ojeda, al oriente: en 19.30 m con Juan José Vargas Francisco, al poniente: en 19.68 m con Efraín Oviedo Alvarado. Teniendo una superficie de 116.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1846/357/07, EFRAIN RUBIO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Sindicalismo Nuevo, barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sindicalismo Nuevo, al sur: en 10.00 m con Carmen Méndez de Euroza, al oriente: en 20.00 m con Gumaro Rubio Vega, al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1847/358/07, GEORGINA TELLEZ DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Allende, al sur: en 10.00 m con Aristeo Monroy Lara, al oriente: en 28.80 m con Tomasa Monroy Cámara, al poniente: en 28.45 m con Ubaldo Monroy Lara. Teniendo una superficie de 286.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1848/359/07, FERNANDO MONTIEL BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Ignacio Allende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.00 m con Juan Pérez Sánchez, al sur: en 48.50 m con Celso Romero Alvarado, al oriente: en 13.34 m con calle Ignacio Allende, al poniente: en 14.13 m con Alfonso Tapia. Teniendo una superficie de 571.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2136/362/07, EMILIO VELAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno propios del Ayuntamiento, ubicado en la fracción diecisiete de la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez, al sur: en 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez, al oriente: en

75.00 m con J. Guadalupe Sánchez V., al poniente: en 75.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez. Teniendo una superficie de 7,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2660/399/07, EZEQUIEL MENDOZA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Hoyo", propio del Ayuntamiento, ubicado en el barrio Central del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Av. Juárez, al sur: en 18.00 m con Creencia Arenas Venegas, al oriente: en 53.00 m con Fidencio Arenas Márquez, al poniente: en 53.00 m con calle del Panteón. Teniendo una superficie de 954.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2775/419/07, ANGELICA MARIA MIGUEL MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre y sin número, barrio de Loma Larga, del pueblo de Santa María Cuevas, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 201.00 m con calle sin nombre, al sur: en 130.00 m con Domingo Gómez Oropeza, al sur: en 15.48 m con Agapito Gutiérrez, al oriente: en 48.30 m con Armando Mena Rivera, al oriente: 45.50 m con Armando Mena Rivera, al oriente: en 58.00 m con Armando Mena Rivera, al poniente: en 59.10 m con Filiberta Castillo, al poniente: en 3.90 m con Cerrada sin Nombre, al poniente: en 46.10 m con Agapito Gutiérrez y Alejandro Mena. Teniendo una superficie de 22,444.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "61,785", ante mí, el tres de septiembre del dos mil siete, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor ANTONIO GARCIA LOPEZ, y la señora JUANA RIVERA SUAREZ DE RIVERA, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.
266.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NO. 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de enero de 2008

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Por escritura 20,593 del volumen 443 de fecha 16 de enero del 2008, otorgada ante mi fe, hago constar: LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor MARCELO MALAGON REYES que formalizan los señores FRANCISCA RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su calidad de heredera Universal y RUPERTO MALAGON RODRIGUEZ, en su calidad de Albacea, quien protesta y acepta el cargo y manifiesta que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 21.

270.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número Cinco de Estado de México, con residencia en Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura pública número 52,722, volumen 1542 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha de diez de septiembre del año en curso, se radicó en esta notaría la sucesión

intestamentaria a bienes del señor JOSE CARLOS VALENTE CUEVAS HERNANDEZ por parte de los señores ELOINA NATALIA CARPINTERO MORALES, CARLOS ERNESTO, VICTOR, MONICA, CRISTINA todos de apellidos CUEVAS CARPINTERO por su propio derecho y EDUARDO JUSTO CUEVAS CARPINTERO representado en este acto por la señora ELOINA NATALIA CARPINTERO MORALES.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Enero 22 de 2007.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

279.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 40,797 del Volumen 737, de fecha 17 de enero del año 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MODESTA DIAZ RODRIGUEZ, que otorgo el señor ISAAC SOTO DIAZ, en su carácter descendiente en consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 18 de enero del año 2008

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

267.-25 enero y 6 febrero.

PINTURAS AVENIDA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2007

| <u>ACTIVO</u> | | <u>PASIVO</u> | |
|-------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| CIRCULANTE | | IMPUESTOS POR PAGAR | |
| CAJA | 228.56 | | 2,425.00 |
| BANCOS | 98,594.13 | ACREEDORES DIVERSOS | 639.00 |
| | 98,822.69 | | 3,064.00 |
| DIFERIDO | | CAPITAL | |
| IVA ACREDITABLE | 2,467.35 | CAPITAL SOCIAL | 60,000.00 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 31,002.07 | RESERVA LEGAL | 10,458.10 |
| CREDITO AL SALARIO | 1,318.00 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 80,860.61 |
| IMPUESTO AL ACTIVO | 6,919.00 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -13,853.60 |
| | 41,706.42 | | 137,465.11 |
| SUMA DE ACTIVO | 140,529.11 | SUMA DE PASIVO Y CAPITAL | 140,529.11 |

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación

Naucalpan, Estado de México, a 31 de mayo de 2007

LIQUIDADADOR

ISMAEL RODRIGUEZ BARBAN
(RUBRICA).

71-A1.-22 enero, 6 y 20 febrero.